



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública Secretaría General Técnica

Corrección de errores advertidos en la publicación del anuncio del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

Advertidos errores en la publicación del anuncio del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre de 2010, página 424, se procede a su rectificación:

Artículo 20.1, tercera línea, donde dice "... se haya iniciado la tramitación de oficio o la solicitud del sujeto pasivo.", debe decir "... se haya iniciado la tramitación de oficio o a solicitud del sujeto pasivo."

(03/2.505/11)